

## RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 13

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 60/2021 DENOMINADA "LICENCIA DOBE CLOUD EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

## RESULTANDO

CON FECHA 16 (DIECISEIS) DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-60/2021 "LICENCIA DOBE CLOUD" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE UNICAMENTE DE UN LICITANTE. QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

CON FECHA 01 (PRIMERO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-60/2021 "LICENCIA DOBE CLUD" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE UNICAMENTE DE UN LICITANTE. QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, **COMPUCAD SA DE CV** HASTA POR EL MONTO DE \$ 139,615.23 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE LA, **LICENCIA ADOBE CLOUD** EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

## CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:40 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS